

Circular N° 47



1 Abril, 2020

Asunto: Circular 47 Requisitos planes de continuidad (COVID 19)

Para: Agentes generadores, transmisores y distribuidores

Mediante la Circular CNO 42 se solicitó a los agentes generadores, transmisores y distribuidores el envío de los Planes de Continuidad, enfocados en minimizar los riesgos de afectación de las actividades de generación, transmisión y distribución por el virus COVID19.

Después de una evaluación realizada por el operador del Sistema de los planes de continuidad recibidos, se identificó la necesidad de que las empresas los complementen con las variables que pueden ser consultadas en el archivo que se adjunta a esta circular.

De manera atenta les solicitamos el envío del plan de continuidad a más tardar el **3 de abril de 2020**, a quienes aun no han cumplido y la complementación del plan a quienes ya lo enviaron, a los siguientes correos electrónicos: jazapata@xm.com.co, cacano@xm.com.co e info@xm.com.co.

Secretario Técnico - Alberto Olarte Aguirre